

Patrimonialización y turistificación de humedales en el espacio rural: actores, discursos y tensiones en la Reserva Natural e Histórica Querla Lobo (Buenos Aires, Argentina)

Patrimonialization and Touristification of Wetlands in Rural Space: Actors, Discourses, and Tensions in the Querla Lobo Natural and Historical Reserve (Buenos Aires, Argentina)

Patrimonialização e turistificação de áreas úmidas em áreas rurais: atores, discursos e tensões na Reserva Natural e Histórica Querla Lobo (Buenos Aires, Argentina)

Andrés Pinassi¹


Universidad Nacional del Sur - CONICET



Resumen

El objetivo del trabajo fue analizar los procesos de patrimonialización y turistificación de un caso en el espacio rural argentino, a la luz de determinadas dinámicas socio-territoriales contemporáneas. Específicamente, se aborda la configuración de la Reserva Natural e Histórica Querla Lobo (Buenos Aires) como patrimonio y atractivo turístico. El enfoque metodológico propuesto es de carácter mixto. Se aplicaron entrevistas a informantes clave y cuestionarios a residentes y ex habitantes del lugar. Asimismo, se indagaron los discursos contruidos en los instrumentos normativos y en los medios de divulgación. Entre los principales resultados, se destaca un escenario de tensión en relación a los actores y a los relatos patrimoniales y turísticos estructurados. A pesar de que desde la narrativa prevalece una visión romántica de la naturaleza, la territorialización de propuestas evidencia un uso utilitario del humedal, el que es “acondicionado” para su puesta en valor.

Palabras clave: patrimonio, turismo, espacios naturales, nueva ruralidad.

1 Doctor en Geografía. Departamento de Geografía y Turismo, Universidad Nacional del Sur – CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas). Bahía Blanca (Rep. Argentina). E-mail: andres.pinassi@uns.edu.ar.  <https://orcid.org/0000-0003-3648-605X>



Abstract

This paper aimed to analyze the processes of patrimonialization and touristification of a case in the Argentinean rural space in light of certain contemporary socio-territorial dynamics. Specifically, the configuration of the Querla Lobo Natural and Historical Reserve (Buenos Aires) is addressed as a heritage and tourist attraction. The study implemented a mixed methodological approach. Interviews were applied to key informants, and questionnaires were administered to community residents and former inhabitants. Likewise, the discourses constructed in normative instruments and media were investigated. One particularly notable finding is the presence of tense situations among the actors involved in the structured heritage and tourism narratives. Although a romantic vision of nature prevails in the narrative, the territorialization of proposals shows a utilitarian use of the wetland, which is “conditioned” for its valorization.

Keywords: heritage, tourism, natural spaces, new rurality.



Resumo

O objetivo do trabalho foi analisar os processos de patrimonialização e turistificação de um caso no espaço rural argentino, à luz de certas dinâmicas socioterritoriais contemporâneas. Especificamente, aborda-se a configuração da Reserva Natural e Histórica Querla Lobo (Buenos Aires) como patrimônio e atrativo turístico. A abordagem metodológica proposta é de natureza mista. Foram aplicadas entrevistas a informantes-chave e questionários a moradores e ex-moradores do lugar. Da mesma forma, foram investigados os discursos construídos nos instrumentos normativos e na mídia. Entre os principais resultados, destaca-se um cenário de tensão em relação aos atores e às narrativas patrimoniais e turísticas estruturadas. Embora uma visão romântica da natureza prevaleça na narrativa, a territorialização das propostas mostra um uso utilitário do pântano, que é “condicionado” para sua valorização.

Palavras-chave: Patrimônio, turismo, espaços naturais, nova ruralidade.

Introducción

Esta investigación tiene como objetivo analizar los mecanismos de patrimonialización y turistificación de un caso en el espacio rural argentino, a la luz de determinadas dinámicas socio-territoriales contemporáneas. Específicamente, se indaga la configuración de la Reserva Natural e Histórica Querla Lobo como patrimonio y atractivo turístico. Dicha reserva se localiza en el distrito de Rivadavia, en el noroeste de la provincia de Buenos Aires. Este sitio, constituido por un hábitat de laguna, ha sido valorado socialmente de forma diferencial a lo largo del tiempo. Hoy, refleja las características de distintos procesos actuales, vinculados a la valorización de los humedales como proveedores de funciones ecosistémicas y aquellos relacionados a la diversificación productiva del espacio rural como parte de la nueva ruralidad. En este marco, los procesos de puesta en valor

patrimonial y turístico cobran relevancia a través de estrategias de preservación y uso de los componentes culturales y naturales en general además de los humedales en particular.

La creación de la Reserva Natural e Histórica Querla Lobo, promulgada en el año 2021 por la [Ordenanza Municipal N° 4.390](#) como “sitio de interés ecológico y natural”, evidencia las características del contexto nacional argentino e internacional en relación con el tema de los humedales. Esta propuesta se presenta *a priori* como una iniciativa comunitaria impulsada por residentes de la localidad rural de Fortín Olavarría, emplazada en sus proximidades, con el fin de resguardar el valor histórico y natural que alberga el lugar.

A partir de lo expuesto, se presentan como interrogantes de la investigación: ¿Cómo se desarrollan los mecanismos de valorización patrimonial y turística en el caso de estudio propuesto a la luz de las dinámicas planteadas?, ¿qué actores sociales intervienen en este proceso?, ¿qué rol juega la comunidad? y ¿qué prácticas, discursos y tensiones se activan?

En primer lugar, se presentan los aspectos teóricos que enmarcan al caso analizado. Seguidamente, se especifican las cuestiones metodológicas que permiten la indagación del proceso de patrimonialización y turistificación del área de estudio. Para ello, se analizan las herramientas de gestión y los actores sociales que intervienen, las prácticas y las tensiones generadas en torno a los mecanismos de conservación inducidos. Por último, se establecen las reflexiones finales mediante la discusión de lo acontecido en el territorio con aquellas variables generales en relación con la temática abordada.

Marco teórico-conceptual: valorización patrimonial y turística de los espacios naturales y rurales

Los espacios naturales y rurales han cobrado gran protagonismo principalmente en el último tiempo, en un contexto atravesado por la pandemia causada por la COVID-19 que provocó una transición en la movilidad y espacialidad de los individuos. En este sentido, la búsqueda del contacto con la naturaleza y de sitios poco concurridos, reposiciona a estos espacios como los más demandados para el desarrollo de las prácticas de ocio. Asimismo, la vuelta a los turismos de proximidad ([Cañada, 2020](#); [Díaz Soria, 2021](#)) ponen en el centro de la escena a estos lugares de destino que se convierten en espacios de consumo durante el tiempo libre.

El análisis del vínculo entre la sociedad y la naturaleza constituye una de las perspectivas de abordaje que sirven de marco al caso propuesto. Según [Bertoncello y Troncoso \(2018\)](#) y [Bertoncello \(2020\)](#), por un lado, hoy impera una mirada utilitaria de la naturaleza, propia de la modernidad en la que esta se encuentra a disposición de la sociedad para satisfacer sus necesidades. En el caso de la práctica turística, su uso como atractivo, conlleva, en algunas ocasiones, a una adecuación a partir de la creación de equipamiento e instalaciones que facilitan tal aprovechamiento durante la realización de ciertas actividades. Por otro lado, coexisten visiones de corte romántico, que sientan una postura crítica al enfoque utilitarista, las cuales aluden a la necesidad de preservar los valores que la naturaleza posee, que son amenazados por una “explotación” desmedida.

Esta perspectiva marca una relación disímil con el turismo dado que los atributos que determinan la conservación definen un repertorio de recursos turísticos de características singulares (como la naturaleza intocada, prístina, con nula o escasa intervención antrópica), determinando un posicionamiento particular de los lugares de destino en el mercado. En su conjunto, estas formas de valorización se dan en un contexto caracterizado por el rol preponderante de la sociedad civil en la defensa de los espacios naturales e históricos, la sustentabilidad y el ambientalismo como paradigmas imperantes, el desarrollo de los procesos de patrimonialización a gran escala y el protagonismo del turismo de intereses especiales ([Bertoncello y Troncoso, 2018](#); [Bertoncello, 2020](#)).

La segunda arista que se debe considerar como parte de los procesos actuales refiere a aquellos devenires que se vislumbran en el espacio rural argentino, que a su vez son compartidos por otras latitudes. Dicho territorio se caracteriza por un decrecimiento demográfico, el cual ha iniciado a mediados del siglo XX como resultado de distintos factores económicos, políticos y socioculturales. A la par de este éxodo poblacional, que se traduce en el debilitamiento del capital histórico-cultural, desde hace algunos años se desarrollan otras dinámicas enmarcadas por las “nuevas” ruralidades. Estas plantean formas innovadoras de relación social con el espacio rural, diferentes a las tradicionales. En este contexto, según [Nogué \(2016, p. 490\)](#), “estamos asistiendo a un reencuentro, a un redescubrimiento del lugar”, de la mano de un cambio de paradigma en el que la sociedad civil adquiere preponderancia en la promoción de ciertos mecanismos, entre

los que se destacan los de patrimonialización o acción inducida de valor (Bustos Cara, 2004) y los de valorización turística del patrimonio. Estos se presentan *a priori* como estrategias de salvataje y defensa de determinadas expresiones culturales y formas del espacio geográfico.

En tales procesos entran en juego, además de los componentes culturales y naturales, los colectivos sociales que inducen y activan los mecanismos de reconocimiento y preservación patrimonial. En coincidencia con los aportes de Guastavino y Pérez Winter (2021), en la creación de estas representaciones simbólicas se producen negociaciones, tensiones y disputas que (re)crean versiones identitarias. Es decir, el patrimonio entendido como construcción, se transforma en un dispositivo político e ideológico que permite visibilizar (e invisibilizar) historias, lugares e identidades.

Estas dinámicas han sido acompañadas por un crecimiento de los procesos de turistificación a nivel global. Si bien en el último tiempo el término turistificación ha adquirido una connotación negativa, en este estudio se lo entiende como una transición o “transformación funcional” (Calle Vaquero, 2019, p. 2) en los usos turísticos y recreativos del espacio. Estos cambios actuales se reflejan en el crecimiento de la oferta y de la demanda turística en general, como en los espacios rurales y naturales en particular (Vera Rebollo *et al.*, 2011). En relación con estos últimos procesos, Cohen (2005) referencia como parte de las tendencias turísticas contemporáneas, la valorización de aquellos lugares que han permanecido “en los márgenes” del sistema turístico, es decir, que no han sido afectados por las lógicas homogeneizadoras de la globalización, transformándose en potenciales espacios de visitación, asociados a “experiencias auténticas y extraordinarias” (Cohen, 2005, p. 16).

En este ámbito, los humedales² adquieren preponderancia como espacios con un valor natural y, en algunos casos, histórico, puesto que son susceptibles a ser tanto patrimonializados como turistificados. Estos constituyen sitios de gran fragilidad. En la actualidad, representan entre el 5% y el 7% de la superficie terrestre, lo que los vuelve de los ecosistemas más afectados y de mayor degradación. Su extensión se ha visto reducida en el siglo XX en el mundo entre el 64% y 75% (Benzaquén *et al.*, 2017).

2 Los humedales comprenden “un ambiente en el cual la presencia temporal o permanente de agua superficial o subsuperficial causa flujos biogeoquímicos propios y diferentes a los ambientes terrestres y acuáticos. Rasgos distintivos son la presencia de biota adaptada a estas condiciones, comúnmente plantas hidrófitas y suelos hídricos o sustratos con rasgos de hidromorfismo” (Benzaquén *et al.*, 2017, p. 22).

A nivel internacional, este tema adquirió mayor difusión a partir de la Convención Relativa a los Humedales, celebrada en Ramsar (Irán) en 1971, que más allá de conceptualizar a estos sitios y resaltar su relevancia desde el punto de vista biológico, compromete a los Estados Parte a preservar y difundir estos lugares (Director, Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Legales Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1971). Argentina se adhirió a la Convención en el año 1991, a partir la promulgación de la Ley N° 23.919, la que fue actualizada en el año 2000 con la Ley N° 25.335. Sin embargo, aún no se ha promulgado una normativa nacional que trate de manera particularizada la gestión y uso de este tipo de lugares.

A pesar de la preponderancia otorgada a estos ecosistemas, dicha connotación no ha sido siempre de esta manera. En relación con las actividades económicas desarrolladas en el espacio rural, tradicionalmente los humedales fueron considerados como improductivos, lo que ha generado un obstáculo para la siembra y el pastoreo. Si bien esta percepción aún permanece en la actualidad, comúnmente son llamados en la jerga rural como “bajos inundados”, o en otros contextos, como “terrenos baldíos o focos de enfermedades” (González y Elias, 2021, p. 2) pese a que cada vez adquiere más fuerza su valor ecosistémico y los beneficios que representan para la sociedad.

Marco metodológico

Para dar respuesta a las preguntas planteadas al inicio de este trabajo, la investigación adopta un enfoque metodológico mixto, articulado entre las técnicas de corte cualitativo con aquellas cuantitativas.

En primer lugar, se destaca la indagación de los instrumentos normativos. Específicamente, las Ordenanzas Municipales que legitiman al humedal como patrimonio. Tienen tratamiento dos en particular: la N° 3.039 (2008), que lo reconoce como “Sitio Histórico”, y la N° 4.390 (2021) como “Sitio de Interés Ecológico y Natural”; entre otras complementarias, como la N° 4.447 (2021), que aprueba las intervenciones para “acondicionar” el uso del lugar.

Esto se articula con el análisis de los discursos elaborados en los periódicos digitales de la región, los cuales hacen eco de la valorización patrimonial y turística del humedal. Asimismo, se indaga en el relato construido

desde la página oficial de la reserva (querlalobo.blogspot.com/), gestionada por los vecinos impulsores de la iniciativa ([Reynoso, 2022b](#)).

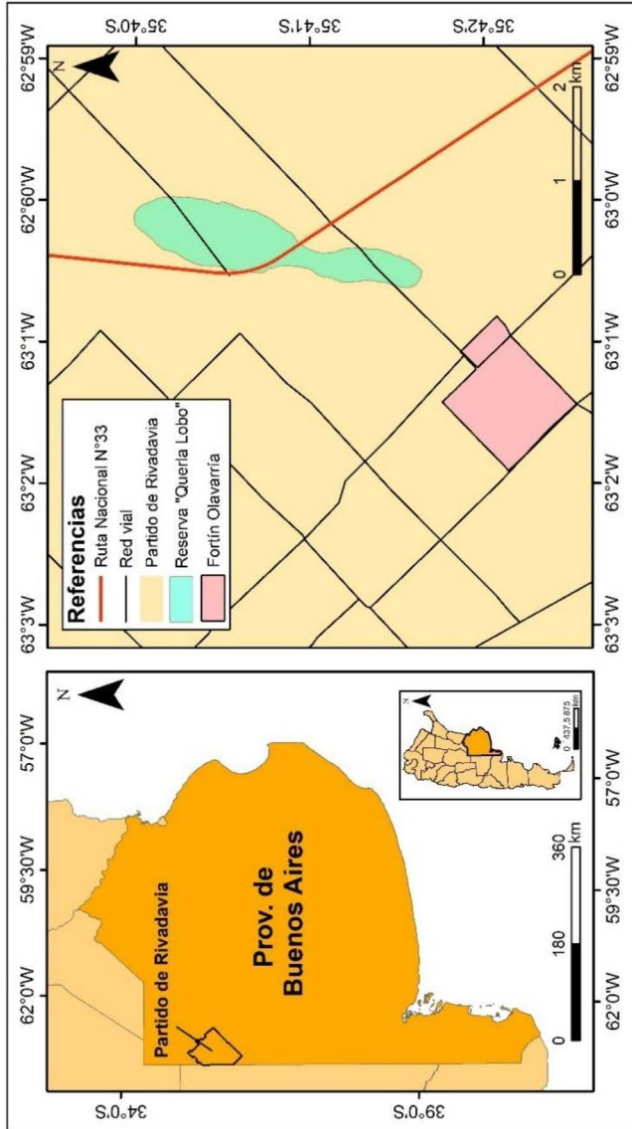
Por otro lado, se realizan entrevistas a informantes clave. En el ámbito de los actores gubernamentales, se indaga la visión de los referentes del Área de Turismo de la Municipalidad de Rivadavia; mientras que en la esfera de los agentes no gubernamentales, se consideran a los residentes de la localidad de Fortín Olavarría que indujeron la salvaguarda del ecosistema.

A modo de sondeo, se aplicaron cuestionarios a los habitantes y ex habitantes del pueblo rural, a fin de conocer la valoración social del humedal y la percepción con respecto al proceso de activación desarrollado. El objetivo de la encuesta fue tener una primera aproximación al pensar y sentir de estos actores, a fin de conocer el involucramiento en la propuesta y su valoración, dado que se presenta con un carácter comunitario. El muestreo fue no probabilístico y dirigido, cuyo total de encuestados fue de 41 individuos durante los meses de mayo y junio de 2022. Con ello no se pretende generalizar resultados con respecto al total poblacional, sino tener un acercamiento a la visión de los locales en relación al valor del humedal y a los lineamientos propositivos que se llevan a cabo en torno a este.

Área de estudio: Reserva Querla Lobo en contexto

Dicha reserva se localiza en el partido de Rivadavia, en el noroeste bonaerense (Argentina). Precisamente se emplaza en proximidades de la localidad rural de Fortín Olavarría, como se aprecia en la Figura 1, que según el censo del año 2010 cuenta con 1.086 habitantes ([INDEC, 2010](#)).

Figura 1. Localización de la Reserva Natural e Histórica Querla Lobo



Fuente: elaboración propia con base en el Instituto Geográfico Nacional (IGN, 2022).

A partir de lo planteado por Orga (2010), el significado de Querla Lobo lleva asociado el valor que tenía el territorio para las comunidades originarias, antes de la Conquista del Desierto, aludiendo su denominación a una formación de médanos y jagüeles³. Los “médanos colorados o mochos”, según su traducción de la lengua nativa, constituían “parada, lugar de encierre de haciendas, refugio y sitio de descanso de los indígenas en su transitar por esta región” (Orga, 2010, p. 63). Según el citado autor, ya en la década de 1870, aparece en los registros cartográficos este nombre, junto a una rastrillada que se extendía hasta el sur de Santa Fe.

Con el paso del tiempo, dicha toponimia cambió en relación con la transición de los usos del sitio. A partir de las últimas décadas del siglo XX se lo referenció con el nombre de Argentinísima o El bajo de la parrilla, en relación a un local de comida que funcionó durante un tiempo en ese sector. A partir del año 2008 (como se verá más adelante), se reivindica su nombre original a través de un documento normativo que lo legitima como “Sitio Histórico” a nivel municipal.

Actualmente, el lugar que integra la reserva se ubica en el área conformada por una laguna y sus espacios adyacentes, como se exhibe en la Figura 2. Ésta se enmarca en un entorno netamente rural caracterizado por la producción agropecuaria. Presenta una extensión de 3.500 metros de largo por 250 metros de ancho en promedio y es atravesada por la Ruta Nacional N° 33, que une las ciudades portuarias de Bahía Blanca y Rosario, además del acceso asfaltado a la localidad de Fortín Olavarría. Entre otros datos geográficos, el sitio se encuentra a 98 metros sobre el nivel del mar y presenta una media de 50 cm de profundidad, aunque esta varía según los periodos húmedos y secos (Reynoso, 2022b).

Con relación a la regionalización de humedales de Argentina propuesta por Kandus *et al.* (2017), Querla Lobo se encuadra en la subregión Lagunas Salobres de la Pampa Interior⁴ la cual constituye uno de los espacios más antropizados del país debido al desarrollo de la práctica agrícola ganadera. Ello permite identificar un paisaje articulado entre ambientes de humedales, en gran parte lagunas salobres; y agroecosistemas. Particularmente en el oeste bonaerense, se identifican humedales de carácter

3 Según el diccionario de la Real Academia Española (2022), un jagüel es una “balsa, pozo o zanja llena de agua, ya artificialmente, ya por filtraciones naturales del terreno”.

4 Esta subregión comprende el centro-este de la provincia de Córdoba, sudoeste de Santa Fé, sudeste de San Luis, este de La Pampa y oeste de Buenos Aires.

no permanente, de poca profundidad y supeditados a las lluvias y el nivel de la capa freática. Estos sitios constituyen reservorios de biodiversidad de gran importancia, tanto de flora como fauna, dado el contexto rural-productivo en el que se emplazan (Romano y Brandolin, 2017).

Figura 2. Reserva Querla Lobo



Fuente: registro del autor (2022).

Entre patrimonialización y valorización turística del humedal

El proceso de patrimonialización en la esfera normativa comenzó en el año 2008 por iniciativa del profesor Alberto Orga, referente de la historia del distrito y la región, quien impulsa la legitimación del lugar como “Sitio Histórico”. De esa manera, se promulga la Ordenanza Municipal N° 3.039 (2008), que establece oficializar su denominación como “Médanos y Jagüeles de Querla Lobo”, referenciar dicha toponimia con señalética y difundir material didáctico destinado a estudiantes de la localidad de Fortín Olavarría con el fin de concientizar acerca de su importancia y significado. Se puede

marcar este hecho como el punto de partida de la patrimonialización oficial del lugar, dado que anterior a ello este espacio era percibido por parte de los residentes como un “bajo inundando” o “laguna con olor”; o por los propietarios de los campos en los que se extiende el humedal, como tierras inutilizadas e improductivas que solo generan pérdida económica.

Si bien esta iniciativa no logra mayor trascendencia y solo se limita a la colocación de un cartel con el nombre, se puede decir que a partir de allí se inicia un incipiente proceso de concientización patrimonial en algunos sectores de la población. A pesar de ello, parte de los habitantes permanecieron apáticos al tema, hasta que luego de 13 años, Querla Lobo se volviera a colocar en el centro de la escena.

Su legitimación en el año 2008 permitió identificar en el instrumento normativo un discurso patrimonial que se construye y asocia a una connotación netamente histórica, en relación con el valor que alberga esta área como punto de parada o descanso junto a una rastrillada indígena. A partir de la revalorización de su toponimia, así como por su declaratoria, se reivindica un relato asociado de manera directa a los pueblos originarios. En este sentido, se da cuenta de la existencia social y uso del territorio por parte de comunidades nativas antes de la Conquista del Desierto. Se quiere destacar esta visibilización del nombre, dado que la connotación asociada a la naturaleza y su valorización turística se produciría a principios de la tercera década del siglo XXI, a través de un segundo documento normativo que entra en juego.

En el año 2020, residentes de la localidad de Fortín Olavarría decidieron agruparse para iniciar un proceso de reconocimiento del sitio histórico, además, como un lugar con características naturales relevantes, según lo difundido en los medios de comunicación regional ([Master News, 13 de noviembre de 2020](#); [Rivadavia On line, 6 de noviembre de 2020](#); [Tiempo del Oeste, 2 de febrero de 2021](#)) y lo expresado en las entrevistas a informantes clave. La idea adquirió adeptos en el Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, cuyo resultado fue la promulgación de la [Ordenanza Municipal N° 4.390 en febrero de 2021](#), que declara al lugar como “Sitio de Interés Ecológico y Natural”.

A pesar de que en los documentos normativos no figura la categoría de “reserva” como denominación, en el propio portal oficial, al igual que en los periódicos digitales de la zona, se adoptó como tal el nombre de

Reserva Natural e Histórica Querla Lobo. Según [Reynoso \(2022a\)](#), uno de los vecinos entrevistados de Fortín Olavarría, promotor de la iniciativa, el objetivo a partir de la denominación “fantasía” fue posicionar en la región el sitio para que todos pudieran reconocerlo y valorarlo. Se debe realizar esta aclaración, dado que el manejo y uso del humedal no se corresponde con el que comúnmente se desarrolla en sitios de esta categoría, sino que solamente la gestión se encuentra supeditada a los espacios públicos que se hallan en el lugar (caminos vecinales, Ruta Nacional N° 33 y acceso a Fortín Olavarría).

En relación con esa última Ordenanza Municipal, se desprenden 3 puntos que deben analizarse en relación con los interrogantes planteados al inicio del trabajo.

En primer lugar, a diferencia de la primera normativa que legitimaba al sitio exclusivamente como de carácter histórico, en este nuevo documento se enfatiza en los aspectos biológicos o naturales. Se focaliza en los humedales, resaltando sus servicios ambientales y el valor ecosistémico que poseen. Los aspectos históricos y culturales, que en definitiva incentivaron la primera legitimación patrimonial, en esta oportunidad quedan relegados a un segundo plano.

En la fundamentación de la Ordenanza se destaca:

Que entre los beneficios y funciones que los humedales poseen, podemos citar la regulación de los ciclos hidrológicos relacionadas con la mitigación de inundaciones, retención de agua para consumo y producción, recarga de acuíferos y protección ante procesos de erosión, captura de sedimentos y contaminantes redundando en un servicio de mejora de la calidad de las aguas; Que a su vez, los humedales constituyen ambientes de alto valor paisajístico asociados al aprovechamiento turístico y recreativo, ofreciendo un ámbito adecuado para la reproducción de la flora y fauna, como también se destaca su capacidad de atemperar condiciones climáticas extremas ([Ordenanza Municipal N° 4.390, 2021](#)).

Esta última parte de la norma da lugar a otro de los aspectos que se quiere resaltar: las prácticas de ocio. El turismo y la recreación se presentan como usos sociales alternativos que pueden llevarse a cabo en el marco de la reserva. El discurso turístico construido, tanto en los instrumentos legales como en los medios de divulgación, se alinea a una mirada

desarrollista, ampliamente difundida a nivel académico y de gestión. La actividad se posiciona como promotora de múltiples impactos positivos, de tipo ambiental, económico y cultural. En este marco, en la página oficial de la reserva se establece:

QUERLA LOBO⁵ dio el puntapié inicial en nuestro distrito. El camino no tiene regreso. Junto a Cuero de Zorro y toda la belleza natural e histórica de González Moreno, Sansinena, Mira Pampa y los otros pueblos, formarán un EJE TURÍSTICO REGIONAL que hoy ya se está dando en gran medida (Reynoso, 2022b).

En este ámbito, el ecoturismo y el turismo educativo, se presentan como modalidades específicas a desarrollarse en el área. En el artículo N° 4 de la Ordenanza se indica:

Promuévase el ecoturismo y el turismo educativo a fin de brindar contenidos didácticos que fomenten la concientización y visibilidad para este y otros tipos de ecosistemas locales, inculcando en los niños, jóvenes y vecinos en general los principios de la Ecología y la importancia de disfrutar de este tipo de ambientes sin alterarlos (Ordenanza Municipal N° 4.390, 2021).

Asimismo, desde la página oficial, estas modalidades se articulan con la promoción del turismo en el espacio rural a partir de un circuito denominado *Rural Bike*, que recorre diferentes puntos de interés en distintos sectores del humedal, como se aprecia en la Figura 3. Lo interesante de estas propuestas, es que se realizan en un marco en el que el turismo no constituye una actividad económica de relevancia en el distrito, ni siquiera de carácter complementario. Solamente se destaca una oferta de turismo educativo que se concentra en América, ciudad cabecera del partido.

5 Los resaltados en mayúscula corresponden a la página oficial de la reserva.

Figura 3. Circuito de cicloturismo *Rural Bike*



Fuente: Reynoso (2022b).

En tercer lugar, la Ordenanza Municipal promueve el desarrollo de instalaciones en torno al camino de ingreso a la localidad de Fortín Olavarría, uno de los puntos de contacto con el humedal. Así, se ha concretado una senda saludable para uso de los residentes del pueblo rural, al igual que la construcción de un mirador (Ordenanza Municipal N° 4.447, 2021).

Por otra parte, la normativa determina la colocación de señalética y de bancos que contribuyan al cumplimiento de la declaratoria patrimonial y a potenciar el uso del sector. En la entrevista realizada a la jefa del área de turismo de la Municipalidad de Rivadavia (Queles, 2022) y, según lo manifestado en un medio local por el ingeniero Mauro Mercado, concejal del distrito, se resalta que además existe un interés por parte del ámbito público para desarrollar un espacio destinado al estacionamiento de vehículos, la instalación de luminarias y la forestación en inmediaciones a la laguna (Mercado en: Master News, 03 de febrero de 2021).

En este último punto, cabe señalar el tipo de intervenciones realizadas en el territorio dada la fragilidad del ecosistema, según lo pregonado desde el discurso construido. Ello lleva a interpelar si los materiales utilizados junto con el diseño para la construcción de la senda y el mirador (hormigón), al igual que en las otras propuestas, resultan compatibles con las características del entorno que permiten una integración armónica con el paisaje del humedal.

Resta indicar que el sitio tampoco cuenta con un plan de manejo que defina de forma clara y ordenada las prácticas, usos y recursos necesarios para el funcionamiento del espacio como parte de la oferta turístico recreativa local y distrital.

Actores sociales implicados: ¿Escenario convergente o en tensión?

Según la categorización de actores sociales propuesta por [Real Dato \(2006\)](#), quien distingue entre actores gubernamentales y no gubernamentales, para el caso de la Reserva Querla Lobo, estos dos grupos se pueden identificar claramente a partir de ciertos agentes que actúan en la escala local y distrital.

En primer lugar, dentro de los agentes públicos, se destaca la Municipalidad de Rivadavia. Entre las áreas específicas que se vinculan con el tema abordado, se puede mencionar el Área de Turismo, dependiente de la Secretaría de Gobierno. En el organigrama municipal no existe una dirección o secretaría específica, más allá del sector mencionado, que se aboque de manera particular a la planificación y gestión turística en el partido. Ello marca un posicionamiento respecto al rol que ocupa dicha práctica de ocio en el contexto de la política pública municipal. Asimismo, esto debe enmarcarse en el acotado desarrollo turístico de la región del noroeste bonaerense, supeditado únicamente a algunas pocas propuestas de turismo en el espacio rural y a determinadas actividades de pesca en lagunas, como el caso de Cuero de Zorro.

Desde el área municipal, se ofrece al turismo educativo como única modalidad turística. Esta se concentra en la ciudad de América, sin contemplar propuestas en el resto de las localidades que integran el distrito. En este sentido, se realzan diferentes atractivos culturales y equipamiento de esparcimiento, dentro de los que se destacan el Complejo Ecológico, el Museo Histórico, la planta de tratamiento de residuos RUCALIM, entre otros.

Cabe destacar, que en la Ordenanza Municipal que patrimonializa al humedal Querla Lobo, se explicita a esta modalidad como clave para su desarrollo, conjuntamente con el ecoturismo. Sin embargo, más allá de la propuesta de cicloturismo descrita anteriormente, no se han concretado hasta el momento otras iniciativas. En relación a ello, la encargada del área de turismo del municipio manifiesta que: “la idea es agregar la reserva al programa de turismo educativo. También que se incorpore un guía que difunda la importancia ecológica del lugar a través de una visita, orientada para las escuelas locales y del distrito” ([Queles, 2022](#)). Asimismo, destacó que, en una segunda etapa, además de estas propuestas se trabajaría con la difusión patrimonial y turística mediante la señalética.

Como otro organismo público con un rol protagónico desde el momento inicial, se puede mencionar al Honorable Concejo Deliberante (HCD). Según lo expuesto por uno de los concejales (Mercado en: [Master News, 03 de febrero de 2021](#)), el valor de la iniciativa radica en el impulso comunitario de algunos residentes de Fortín Olavarría. Sin embargo, se deja en evidencia ciertas tensiones políticas generadas por determinados grupos partidarios que tratan de apropiarse de esta idea y el trabajo desarrollado. De ello reluce cómo el patrimonio se transforma en un espacio de disputa de intereses por parte de un poder político que busca representar determinadas ideologías e identidades de la sociedad a través del proyecto, más allá del valor natural e histórico reconocido por una parte de los habitantes.

Además de las áreas mencionadas, según las entrevistas realizadas, también intervienen otros sectores dentro del municipio que varían según las propuestas planificadas y las especificidades de los proyectos.

En el ámbito de los actores no gubernamentales, se destaca a la sociedad civil. De esa forma, desde los instrumentos normativos y los medios de comunicación, se realiza el rol clave de la comunidad de Fortín Olavarría como promotora de la puesta en valor de la reserva, la cual asume la representatividad de dicho colectivo.

Según lo expuesto por [Reynoso \(2022a\)](#), uno de los vecinos promotores de la legitimación del sitio, expresa que el proceso inició en 2020 cuando él mismo manifestó ante el ámbito público, la necesidad de preservar el área debido a que se estaba atentando contra la fauna del lugar a través de la caza indiscriminada, entre otras causas. En este sentido, presenta la inquietud en el HCD, retomando la idea gestada en el año 2008, a partir de la legitimación del espacio como “Sitio Histórico”, para enfatizar ahora en los atributos biológicos del lugar como humedal.

A través de lo indagado, se desprende que el impulso de la patrimonialización normativa de la laguna ha surgido tanto en el año 2008 como en el 2021 por representantes de la sociedad civil. Posteriormente, fue el Estado Municipal el cual se alineó a esta idea tras adquirir un rol protagónico, ya sea en la legitimación legal como en la territorialización de determinadas propuestas. En este marco, el sentido comunitario que se posiciona con fuerza desde el discurso, queda supeditado a unos pocos habitantes con un rol activo, sin configurar una agrupación formal ni articularse

con otras instituciones u organismos no gubernamentales, mientras que el poder político adhiere al proyecto con fuerza y se transforma en el ejecutor de las iniciativas.

Con relación al resto de los residentes de la localidad de Fortín Olavarría, estos adoptan un papel más pasivo, algunos como legitimadores de lo legitimado, mientras que otra parte se muestra apática al tema. Al respecto, en la entrevista realizada a [Reynoso \(2022a\)](#) manifiesta que “el reconocimiento del valor natural generó conciencia en algunos pobladores, hasta el punto que realizan denuncias cuando otros vecinos están cazando aves en la laguna”. Dicha cuestión permite aludir a que si bien se vislumbra una transición en la valoración social del humedal, pasando de un espacio sin valor alguno hacia una reserva con atributos relevantes, aún persiste en las representaciones de los lugareños una connotación negativa o indiferente.

Otros agentes que se posicionan con fuerza, son los propietarios de los campos en los que se extiende el humedal. En este sentido, también se generaron algunos puntos de tensión con relación al efecto legal que determinó la declaratoria del lugar como patrimonio. Según lo expresado por uno de los miembros del HCD, el reconocimiento como “Sitio de Interés Ecológico y Natural” no implicó ninguna pérdida de dominio sobre sus propiedades, sino que lo que se pretende es contribuir a una mayor concientización sobre la importancia del ecosistema a partir de su preservación. El concejal Mercado expresó al respecto:

La declaración realizada en la Ordenanza Municipal es meramente enunciativa... esto no se relaciona con el dominio de las tierras. Sí se enfatizó y se les explicó a los propietarios que deben tratar de mantener y no alterar el lugar, para poder conservar este ambiente, que es la finalidad principal (Mercado en: [Master News, 03 de febrero de 2021](#)).

Según lo manifestado, en una primera instancia estos actores denotaron resistencia, mientras que conforme avanzó el proceso se mostraron más receptivos.

Otro punto de tensión que debe mencionarse es con relación al desarrollo del turismo en el humedal en particular y en el distrito en general. A pesar de que, tanto desde municipio como a partir de la voz de los residentes implicados, al igual que desde el relato construido en los instrumentos

normativos y en los medios de divulgación, el turismo se presenta como una alternativa que podría contribuir al impulso de las localidades, no existe aún una política pública concreta en el partido que contribuya a este desarrollo. Es decir, lo que adquiere fuerza desde el discurso, presenta grandes dificultades para materializarse en propuestas concretas en el territorio.

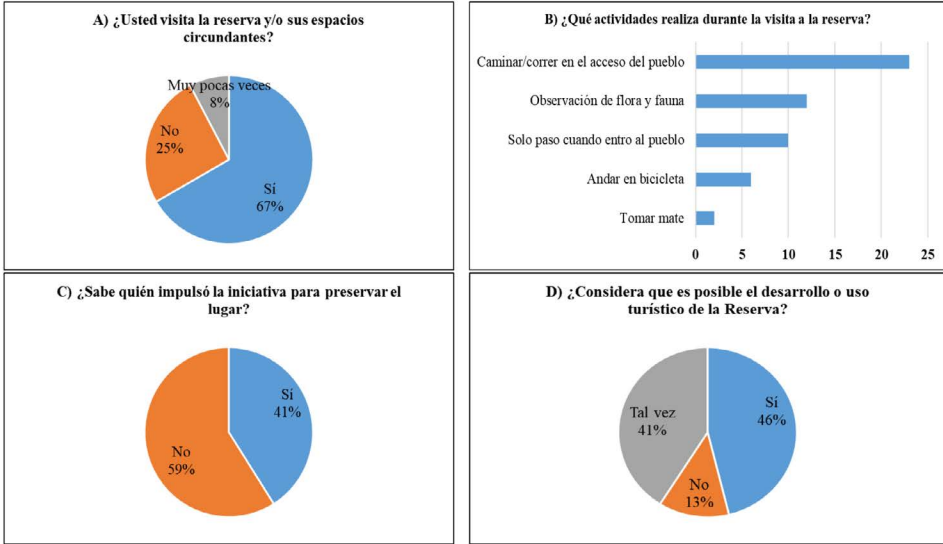
La visión del resto de la “comunidad”

Para indagar en la visión del resto de la sociedad civil, más allá del grupo de vecinos impulsores de la iniciativa de puesta en valor del humedal, se aplicaron cuestionarios (a modo de sondeo) a habitantes y ex habitantes de la localidad de Fortín Olavarría. El fin fue obtener una primera aproximación a la valoración social del sector y a las propuestas desarrolladas.

Del total de encuestados, el 70% de la muestra se constituyó por residentes actuales, mientras que el porcentaje restante se correspondió con antiguos pobladores que guardan un vínculo laboral o social con el poblado. Por otra parte, la mayoría (74.4%) se agrupó bajo el segmento de adultos (entre 19 y 59 años de edad), mientras que el resto fueron adultos mayores (más de 59 años). Respecto del género, contestaron las preguntas mayormente mujeres (67.7%). Asimismo, se observó que el 43.6% trabaja en relación de dependencia; y en términos educativos, el mayor grado de formación se corresponde con la educación superior (35.9%).

Con respecto a los interrogantes vinculados al humedal, casi el 70% aludió que sabía acerca de la existencia de la Reserva Querla Lobo; una menor proporción (23.1%) indicó que solo “había escuchado algo al respecto, pero muy poco”; mientras que un 7.7%, no conocía su existencia como tal. Estos resultados se correspondieron con el uso de dicho espacio, donde el 67% referenció que visita la reserva o sus espacios adyacentes para realizar alguna práctica de ocio, seguido por un cuarto de los encuestados (25%) que no concurre; y un 8% que asiste, pero muy pocas veces, como se aprecia en la Figura 4.

Figura 4. Principales resultados de los cuestionarios



Fuente: elaboración propia (2022).

Entre las actividades realizadas, se resaltan de forma más notoria caminar y correr en el acceso al pueblo (43% de las respuestas), seguido por la observación de flora y fauna (23%), luego, aquellos que solo pasan cuando ingresan a la localidad (19%), los que andan en bicicleta (11%) y los que asisten a tomar mate (solo el 4%), como se muestra en la Figura 4b. Cabe recalcar que el espacio de uso público de la laguna se supedita a algunos caminos vecinales de tierra, al acceso a Fortín Olavarría y a los espacios comprendidos por la Ruta Nacional N° 33.

Por otra parte, casi la totalidad de los encuestados (95%) manifestó estar de acuerdo con la preservación del lugar. Esto tiene su correlato con la mayor parte de las respuestas (más del 82%) que afirman el valor natural que alberga el sitio, seguido por casi el 54% que considera que tiene atributos históricos. Entre las afirmaciones de los encuestados que realzan el valor ecosistémico del humedal se desataca: “Conservar la reserva mantendría el ecosistema (humedal), imprescindible para la fauna autóctona”; “Cuando era chico no había tanta diversidad de fauna como ahora, ya que estaba casi todo el año seco”; “Es un espacio que es natural y si lo preservamos, mejora la estética del acceso y la fauna local”; “Es un

espacio natural para preservar y permite valorar la historia de los primeros habitantes de este suelo” (Cuestionarios aplicados, 2022).

Como en esta última afirmación, a pesar de que prevalecieron los comentarios relativos al valor natural, también hicieron referencia en menor medida a la historia ligada al sitio.

Incluso ante los comentarios con una visión positiva, surgieron aquellos que marcaron una crítica a las iniciativas desarrolladas para “acondicionar” el sitio y a las afecciones de origen antrópico que sufre. Por ejemplo: “Algunos habitantes del lugar y de las zonas aledañas arrojan residuos en la laguna, contaminando el paisaje y el hábitat de la fauna”; “Muy mala la conducción de la obra de la bicisenda... se inunda cuando llueve”; “Me gustaría que se pudiera limpiar para no tener que aguantar el olor a agua podrida” (Cuestionarios aplicados, 2022).

Estas afirmaciones evidencian que una parte de la población sigue percibiendo al humedal con una connotación negativa más allá de los esfuerzos realizados para salvaguardar el lugar.

Un dato llamativo entre los resultados es el conocimiento de los residentes respecto al origen comunitario que tiene la puesta en valor del área. El 59% expresó no conocer acerca de los actores encargados de inducir la preservación de la laguna, mientras que el 41% respondió de manera afirmativa, como expresa la Figura 4c. Esta información resulta interesante dado que en los discursos construidos desde las esferas de poder se tiende a realzar el valor social y comunitario del proyecto de valorización del humedal.

Los dos últimos interrogantes de la encuesta giraron en torno a las estrategias que se llevan a cabo para “adecuar la naturaleza” en relación con el uso turístico recreativo (mirador, senda, bancos). Casi el 80% de los que respondieron apoyaron las iniciativas impulsadas, seguido por el 18% que no tiene una opinión formada al respecto, mientras que el porcentaje restante (2.6%), no está de acuerdo.

El apoyo de los residentes se visualizó en la potenciación turística de la reserva, donde poco más del 46% respondió de forma afirmativa, aludiendo que una funcionalidad vinculada al ocio para los visitantes sería propicia para fortalecer el proyecto. Le siguió un 41% que considera que tal vez dicha práctica puede ser posible como alternativa de valorización, mientras que un 13% se expresó de forma negativa al respecto, como se representa en la Figura 4d. Entre algunas de las respuestas de los vecinos

que se alinean con el desarrollo turístico, se destacan: “Es un atractivo para quienes pasan por la ruta, y puede llegar a generar en el futuro un turismo regional con visitas integradas a otros lugares del Partido de Rivadavia”; “Espero con ansias un aprovechamiento integral del espacio para el turismo local y regional”; “Estoy siempre de acuerdo con acciones que sumen y permitan explotar el turismo rural. Todas las ideas que se proponen siempre deben ser tomadas y revalorizadas. Así crecen los pueblos y quiénes en ellos vivimos (Cuestionarios aplicados, 2022).

En términos generales, los resultados de los cuestionarios mostraron una percepción y valoración social positiva de los vecinos de la localidad respecto de la reserva y las propuestas generadas en torno a ésta. En contrapartida, algunos encuestados presentan una apatía patrimonial con relación al sitio.

Por otro lado, vinculado al valor del humedal, la ponderación de las características naturales prevaleció sobre los atributos históricos, alineándose las respuestas con la última legitimación oficial del sitio, realizada en el año 2021. Ello puede relacionarse con la carencia de lineamientos en materia de divulgación, entre otras iniciativas de concientización ciudadana que contribuyan en este sentido.

Por último, es de destacar que a pesar de que la puesta en valor de la laguna se inicia con un carácter comunitario que se realiza desde la voz de todos los actores directos implicados, según lo analizado, gran parte de los integrantes de la muestra presentan un desconocimiento de ello.

Reflexiones finales

A la luz del análisis realizado, las reflexiones aquí expuestas pretenden sintetizar y explicitar algunas cuestiones en relación con los interrogantes planteados al inicio de este trabajo.

En primer lugar, respecto al vínculo sociedad-naturaleza, en el caso estudiado se observan las dos perspectivas indagadas en el marco conceptual. Por un lado, tanto desde los instrumentos normativos, los medios de comunicación, como desde la voz de los actores gubernamentales y no gubernamentales entrevistados y encuestados, se pregona un discurso romántico asociado a la necesidad de preservar los ecosistemas de humedal como proveedores de servicios ambientales en un entorno rural sumamente antropizado. A pesar de que esta mirada adquiere fuerza desde el relato

construido, la territorialización de propuestas para “acondicionar” el lugar, al igual que los materiales empleados en estas, se deja entrever que el discurso romantizado se articula con un uso utilitario de dicho espacio, en el que la naturaleza debe ser adaptada para la funcionalidad turístico recreativa que se pretende llevar a cabo.

Por otro lado, el proceso de patrimonialización inducido a partir del año 2008, recién adquirió mayor protagonismo en el año 2021 con la legitimación de la laguna como “Sitio de Interés Ecológico y Ambiental”, lo cual ha sido potenciado por el rol de los humedales en el contexto nacional e internacional. Asimismo, cabe destacar el papel protagónico del patrimonio y el turismo en el ámbito de la nueva ruralidad, en donde a partir de la diversificación productiva del espacio rural, estos se presentan *a priori* como herramientas conducentes al desarrollo de las localidades. Si bien en el caso de la reserva en particular y del distrito de Rivadavia en general, aún es muy acotado el número de propuestas llevadas a cabo en materia de puesta en valor turístico del patrimonio, tanto desde los agentes públicos como privados, existe un interés manifiesto en consolidar iniciativas de este tipo.

Esta última característica se refleja de manera clara en Querla Lobo, donde en materia de prácticas de ocio, solamente se ha podido concretar el circuito de cicloturismo más allá de las instalaciones mencionadas (senda, mirador). A pesar de ello, según expresaron algunos de los entrevistados y encuestados, existe un reconocimiento de la potencialidad del lugar para concretar diversas actividades (en el mediano y largo plazo) y que estas pueden articularse e integrarse a una oferta turística mayor en el nivel departamental y regional.

Con relación al relato patrimonial construido, se evidencian algunas características que responden a lo que Smith (2011, p. 1) referencia como “discurso patrimonial autorizado”, es decir, aquel de carácter hegemónico que ha sido difundido desde las esferas de poder y que ha permeado a lo largo del tiempo en distintas sociedades. En este contexto, cobran fuerza el sentido comunitario en torno al humedal como patrimonio y la necesidad de preservarlo como tal, debido a su fragilidad y al beneficio que otorga para la sociedad.

Asimismo, se identifica un relato elaborado con relación a la integralidad del lugar, dada por la articulación entre lo histórico-cultural y lo natural. La reserva es divulgada de forma explícita como un patrimonio

territorial (Feria Toribio, 2010, 2013) de características singulares, que representan una identidad ligada a los pueblos originarios de la región, además del valor biológico de relevancia. Esta idea se alinea con las nuevas categorías difundidas desde la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), las que giran en torno a la noción de paisaje cultural, itinerario cultural y paisaje urbano histórico. En éstas los patrimonios adquieren valor solamente a partir de una mirada conjunta e integral de sus componentes y atributos.

Respecto al discurso turístico, todos los actores implicados y los instrumentos de gestión analizados, resaltan diferentes modalidades como promotoras del desarrollo. El turismo educativo, el ecoturismo y el turismo en el espacio rural resurgen entre las tipologías alternativas para potenciar las bondades del sitio y dinamizar la localidad implicada. En este marco, el relato pregonado desde los agentes intervinientes se alinea bajo una mirada netamente positiva de la práctica de ocio, conducente a la obtención de beneficios, no solo económicos, sino también ambientales y aquellos relacionados con la divulgación y concientización. Sin embargo, a pesar del protagonismo de esta narrativa, lo cierto es que dicha actividad presenta grandes dificultades para materializarse, tanto en el ámbito de las políticas públicas municipales, como en propuestas concretas en el territorio.

Por último, en relación con los agentes participantes, cabe destacar que si bien las dos propuestas de legitimación patrimonial de los años 2008 y 2021 surgieron desde representantes de la sociedad civil, el sentido comunitario de preservación y resguardo del humedal se limita a unos pocos residentes, por lo que el resto de los habitantes ha adquirido un rol secundario. En cambio, sí adquiere mayor notoriedad el ámbito municipal, donde a partir de diferentes iniciativas, adhiere a la propuesta y vuelve tangible a los diferentes proyectos en torno al sector de uso público de la reserva. Esto genera un impacto en la escala local, ya sea por la visibilidad que tiene este espacio en el ingreso al pueblo rural, por la demanda social de éste para la realización de prácticas de ocio, como también por la posibilidad de concretar por parte del municipio acciones exigidas durante mucho tiempo por los vecinos, inclusive, antes de la institucionalización de la reserva, como es el caso de la senda peatonal.

La relevancia adquirida por las narrativas construidas en los diferentes medios de comunicación contrasta, por ejemplo, con la carencia de

instrumentos de gestión patrimonial y turística concretos, como lo puede ser un plan de manejo que permita un desarrollo ordenado del territorio.

A partir de lo indagado, cabe plantear nuevos interrogantes de cara al futuro para el caso analizado, pero que favorezcan pensar estos procesos en una esfera mayor como: ¿Cuáles serán las repercusiones del desarrollo turístico del humedal en el contexto ambiental, económico y social?, ¿Cómo se territorializará lo planteado a nivel discursivo?, ¿De qué manera se contribuirá a una mayor concientización ciudadana acerca de la preservación patrimonial del sitio? y ¿Cómo el relato turístico estructurado se traducirá en políticas públicas concretas?

Lo analizado hasta aquí permite visualizar al patrimonio (y a los procesos de patrimonialización) como “espacios de lucha material y simbólica” (García Canclini, 1999, p. 18). A ello cabe adicionar al turismo, que como uso social alternativo, permite la incorporación de nuevos actores a la escena. Esta diversidad de agentes, objetivos e interés, denota una gran complejidad, que en algunas oportunidades conlleva a disputas en los mecanismos de planificación y gestión. El desafío aquí consiste en lograr una articulación de fines y beneficios buscados, pensando en la mejor forma de desarrollo para los locales.

Referencias bibliográficas

- Benzaquén, L., Kandus, P., Blanco, D., Lingua, G. y Minotti, P. (2017). Introducción. En: Benzaquén, L., Blanco, D., Kandus, P., Lingua, G., Minotti, P. y Quintana, R. (eds.). *Regiones de Humedales de la Argentina* pp. 21-30. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Fundación Humedales/Wetlands International, Universidad Nacional de San Martín y Universidad de Buenos Aires.
- Bertoncello, R. y Troncoso, C. (2018). Vínculos entre patrimonio natural y turismo: una revisión para el caso argentino. *Pasado Abierto*, (8), 74-93. <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/2867/3080>
- Bertoncello, R. (2020). Turismo y naturaleza preservada en América Latina: cambios y continuidades en el marco del paradigma de la sustentabilidad. *Espacios Revista de Geografía*, 20(10), 15-31. <http://revistas.academia.cl/index.php/esp/article/view/1875/2035>

- Bustos Cara, R. (2004). Patrimonialización de valores territoriales: turismo, sistemas productivos y desarrollo local. *Aportes y transferencias*, 8(2), 11-24. <http://nulan.mdp.edu.ar/287/>
- Calle Vaquero, M. de la (2019). Turistificación de centros urbanos: clarificando el debate. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 83(2829), 1-40. <http://dx.doi.org/10.21138/bage.2829>
- Cañada, E. (2020). Turismos de proximidad, un plural en disputa. *Alba Sud*. <https://www.albasud.org/noticia/es/1236/turismos-de-proximidad-un-plural-en-disputa>
- Cohen, E. (2005). Principales tendencias en el turismo contemporáneo. *Política y Sociedad*, 42(1), 11-24. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0505130011A/22986>
- Díaz-Soria, I. (2021). El turismo de proximidad, ¿un paso hacia la transición ecológica? *Alba Sud*. <https://www.albasud.org/noticia/es/1367/el-turismo-de-proximidad-iquest-un-paso-hacia-la-transicion-ecologica>
- Director, Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Legales Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1971). Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/current_convention_s.pdf
- Feria Toribio, J. (2010). Patrimonio territorial y desarrollo sostenible: un estudio comparativo en Iberoamérica y España. *Estudios Geográficos*, 268(71), 129-159. <https://estudiosgeograficos.revistas.csic.es/index.php/estudiosgeograficos/article/view/304/303>
- Feria Toribio, J. (2013). El patrimonio territorial: algunas aportaciones para su entendimiento y puesta en valor. *Revista Electrónica de Patrimonio Histórico*, 12, 1-25. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/erph/article/view/18345/17916>
- García Canclini, N. (1999). Los usos sociales del Patrimonio Cultural. En: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. *Cuadernos Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio* pp. 16-33. Junta de Andalucía.
- González, J. y Elias, G. (2021). Ecocidio y conflictos socio ambientales vinculados a humedales en Argentina: el caso del Delta del Paraná. *Anuario en Relaciones Internacionales*. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/129440/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Guastavino, M. Pérez-Winter, C. (2021). Patrimonio rural (Argentina, 1980-2020). En: Salomón, A. y Muzlera, J. (eds.), *Diccionario del agro iberoamericano* pp. 789-793. Teseopress.
- Instituto Geográfico Nacional, Ministerio de Defensa (Argentina) (2022). Sistema de Referencia WGS 84. Marco de Referencia POSGAR.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina. (2010). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135>
- Kandus, P., Minotti, P., Fabricante, I. y Ramonell, C. (2017). Identificación y Delimitación de Regiones de Humedales de Argentina. En: Benzaquen, L., Blanco, D., Kandus, P., Lingua, G., Minotti, P. y Quintana, R. (eds.), *Regiones de Humedales de la Argentina*. pp. 31-46. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Fundación Humedales/Wetlands International, Universidad Nacional de San Martín y Universidad de Buenos Aires.
- Ley N° 23.919. (1991). Apruébase la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, firmada en Ramsar. Congreso de la Nación Argentina. <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/319/norma.htm>
- Ley N° 25.335. (2000). Enmiendas a la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, firmada en Ramsar. Congreso de la Nación Argentina. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64959/norma.htm>
- Master News. (13 de noviembre, 2020). La reserva natural Querla Lobo y un ambicioso proyecto paisajístico embellecerán Fortín Olavarría. *Master News*. <https://masternews.com.ar/noticias/el-distrito/la-reserva-natural-querla-lobo-y-un-ambicioso-proyecto-paisajistico-embelleceran-fortin-olavarria/>
- Master News. (3 de febrero, 2021). Ing. Mauro Mercado habla sobre la reserva natural Querla Lobo. *Master News*. <https://www.youtube.com/watch?v=KtPUCT65GI4>
- Nogué, J. (2016). El reencuentro con el lugar: nuevas ruralidades, nuevos paisajes y cambio de paradigma. *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 62/3, 489-502. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/dag.373>

- Ordenanza Municipal N° 3.039. (2008). Declara como Sitio Histórico la Laguna “Médanos y Jagüeles de Querla Lobo”. Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia. https://back-riv-bue-hcd.paisdigital.modernizacion.gob.ar/web/uploads/digesto/dig_f08c21269f73674100e8d4dd13586e9e.pdf
- Ordenanza Municipal N° 4.390. (2021). Declara como Sitio de Interés Ecológico y Natural a la Laguna “Médanos y Jagüeles de Querla Lobo”. Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia. https://back-riv-bue-hcd.paisdigital.modernizacion.gob.ar/web/uploads/digesto/dig_cfb4b2e8d66b2dc15d373e122379100c.pdf
- Ordenanza Municipal N° 4.447. (2021). Construcción de senda saludable – mirador Querla Lobo- Fortín Olavarría. Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia. https://back-riv-bue-hcd.paisdigital.modernizacion.gob.ar/web/uploads/digesto/dig_48fea0ceee8bb8121d934941c0838387.pdf
- Orga, A. (2010). *Por estas tierras. Recorrido geográfico e histórico de la ocupación de territorios en el partido de Rivadavia desde 1876 a 1910*. Orión.
- Queles, L. (2022, Abril 3). Entrevista personal a Ligia Queles, Directora de Turismo de la Municipalidad de Rivadavia.
- Real Academia Española. (2022). Diccionario de la lengua española, actualización 2021. <https://www.rae.es/>
- Real Dato, J. (2006). Actores, ideas e instituciones en las políticas públicas. En: Pérez-Sánchez, M. (ed.). *Análisis de Políticas Públicas* pp. 77-107. Universidad de Granada.
- Reynoso, C. (2022a, Marzo 6). Entrevista personal a Claudio Reynoso, vecino impulsor de la patrimonialización de la Reserva Natural e Histórica Querla Lobo.
- Reynoso, C. (2022b). Querla Lobo Reserva Natural e Histórica. Querlalo-bo.blogspot. <https://querlalo-bo.blogspot.com/>
- Rivadavia On line. (6 de noviembre, 2020). ¿Qué es Querla Lobo? El lugar que vecinos de fortín buscan convertir en reserva natural e histórica. *Rivadavia On Line*. <https://rivadaviaonline.com.ar/diario/ques-querla-lobo-el-lugar-que-vecinos-de-fortin-buscan-convertir-en-reserva-natural-e-historica/>

- Romano, M. y Brandolin, P. (2017). Subregión Lagunas salobres de la Pampa interior. En: Benzaquen, L, Blanco, D. Kandus, P., Lingua, G., Minotti, P. y Quintana, R. (eds.). *Regiones de Humedales de la Argentina* pp. 223-234. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Fundación Humedales/Wetlands International, Universidad Nacional de San Martín y Universidad de Buenos Aires.
- Smith, L. (2011). El espejo patrimonial ¿ilusión narcisista o reflexiones múltiples? *Antípoda*, (12), 39-63. <https://doi.org/10.7440/antipoda12.2011.04>
- Tiempo del Oeste. (2 de febrero, 2020). El HCD de Rivadavia aprueba el proyecto que protege y pone en valor a la laguna Querla Lobo. *Tiempo del Oeste*. https://www.tiempodeloeste.com/nota.php?id_noticia=7100
- Vera Rebollo, F., López-Palomeque, F., Marchena-Gómez, M. y Anton Clavé, S. (2011). *Análisis territorial del turismo y planificación de destinos turísticos*. Tirant lo Blanch.